



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Santa María de Fe, 07 de noviembre de 2025.

Dr. Agustín Encina.
Director Nacional Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

En representación de la Municipalidad de Santa María de Fe, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la **Licitación por Via de Excepcion, “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC ESC BAS N° 7509- FONAE**, para así responder a las observaciones recibidas en fecha 29/10/2025.

CONTESTACION:

Punto 1.

Hemos realizado las correcciones correspondientes al informe de comité de evaluación del presente procedimiento, se ha elaborado un ANEXO 1 – INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, unificando los términos utilizados en el criterio de evaluación, según recomendación recibida.

Adjuntamos:

- ANEXO 1 – INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.
- RESOLUCION I.M N° 426 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “ANEXO 1 - INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION”, DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC ESC. BAS. N° 7509 – FONAE” - INTENCION N° 814

Punto 2.

Hemos elaborado la AMPLIACION – DICTAMEN DEL LLAMADO CVE, del presente procedimiento según recomendación recibida.

Adjuntamos:

- AMPLIACION – DICTAMEN DEL LLAMADO CVE.
- RESOLUCION I.M N° 427 POR LA CUAL SE APRUEBA LA “AMPLIACION DEL DICTAMEN DEL LLAMADO CVE”, DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL LLAMADO ORIGINAL, DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC ESC. BAS. N° 7509 – FONAE” - INTENCION N° 814

Punto 3.

Hemos realizado la carga correcta del precio referencial en el SICP.

Punto 4.

Se procedió a la verificación de los códigos de catalogo utilizados, constatándose que no solo corresponden a los empleados en llamados anteriores para objetos de naturaleza similar, sino que además guardan una relación directa y coherente con cada ítem solicitado en el presente procedimiento.

Los códigos utilizados se encuentran alineados con el objeto de gasto y el rubro a ser ejecutado, conforme lo previsto en la Resol. DNCP N° 230 Titulo III Cap. I. en su Artículo N° 16 **Código de Catálogo**. *Los códigos de catalogo contienen descripciones genéricas, de los bienes, obras, servicios y consultorías que contrata el Estado Paraguayo. Los mismos deberán estar vinculados a los objetos de gasto y/o sub grupo de objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario y las asignaciones establecidas en la Ley del Presupuesto General de la Nación vigente. Y el Artículo 17. **Uso de código de catálogo**. El código de catálogo debe ser asignado a cada uno de los componentes de los bienes, obras, servicios y consultorías a contratar, independientemente al sistema de adjudicación, en cada una de las etapas del procedimiento de contratación, (...)*





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Se enfatiza que la utilización de los mismos no afecta ni interfiere en la correcta elaboración de la oferta, puesto que cada ítem describe en forma precisa y detallada lo requerido, así también en las propias EE.TTs, eliminando así cualquier posibilidad de ambigüedad o confusión

La realización del presente procedimiento, en los términos y condiciones dadas, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, derecho que le otorga el Art. N° 90 de la Resol. DNCP N° 230 que establece: (...) Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. ...

Por lo que se solicita dar continuidad al proceso y poder obtener el código de contratación.



C.P Daisy Ríos

Encargada del Dpto. de la UOC